



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

212
REPUBLICA ARGENTINA

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0018018/2015, en el que se ha dictado la Resolución Decanal N°555/2015, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha se solicitó tratamiento sobre tablas, lo cual fue aprobado unanimidad;

Que conforme a los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata, fue sometida a consideración y aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1°: Aprobar la Resolución Decanal N°555/2015, dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo y en consecuencia disponer: 1) Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a la realización del **Congreso Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación**, que se llevará a cabo el día 13 de mayo del corriente año, en la ciudad de Córdoba.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°212/2015